



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 996 **Letra:** B **Pág. N°:** 06

Autor/res: Bloque La Libertad Avanza

Extracto: E/Proy. Declaración. De interés del HCD, El 19 de septiembre, "Día Nacional del Chámame", enreconocimiento a su trascendencia como expresión artística, cultural e identitaria de la Ciudad de Corrientes.

Fecha de Entrada: 2026-09-07



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La conmemoración del Día Nacional del Chamamé, que tiene lugar cada 19 de septiembre; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Nacional N.º 26.558 se reconoció al chamamé, en todas sus variedades, como parte integrante del patrimonio cultural argentino y se estableció el día 19 de septiembre de cada año como "Día Nacional del Chamamé", en homenaje al fallecimiento del músico correntino Mario del Tránsito Cocomarola, ocurrido el 19 de septiembre de 1974.

Que el chamamé constituye una de las expresiones culturales más representativas de la provincia de Corrientes y forma parte esencial de la identidad, historia y tradición de su pueblo.

Que su música, danza, poesía y particular forma de expresión constituyen un patrimonio cultural transmitido de generación en generación, manteniendo vigentes las raíces culturales de los correntinos.

Que el chamamé excede ampliamente su dimensión musical, constituyéndose como una manifestación cultural que reúne tradición, costumbres, valores, encuentro y expresiones propias de la identidad correntina.

Que el 19 de septiembre constituye una fecha de especial relevancia para la ciudad de Corrientes, no solamente por su reconocimiento a nivel nacional, sino también por la profunda vinculación de la ciudad con los principales referentes históricos del género.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que Mario del Tránsito Cocomarola, conocido como "El Taita del Chamamé", constituye una figura fundamental de la música correntina y uno de los máximos exponentes de este género, cuya obra continúa siendo interpretada y transmitida por nuevas generaciones de músicos.

Que en el año 2020 la UNESCO incorporó al chamamé a la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, reconociendo su importancia cultural y su valor como expresión de identidad y cohesión social.

Que dicho reconocimiento internacional representa un motivo de orgullo para la ciudad de Corrientes y reafirma la responsabilidad de preservar, promover y difundir esta manifestación cultural.

Que la ciudad de Corrientes constituye uno de los principales centros de difusión, producción y celebración del chamamé, desarrollándose durante todo el año actividades culturales, festivales, encuentros, espectáculos y espacios destinados a su promoción.

Que resulta fundamental fomentar entre las nuevas generaciones el conocimiento y la valoración del chamamé, garantizando la continuidad de una tradición cultural que constituye parte inseparable de nuestra identidad.

Que declarar de interés esta fecha desde el Honorable Concejo Deliberante significa reconocer institucionalmente el aporte de músicos, compositores, bailarines, poetas, investigadores, difusores, productores culturales y familias que mantienen viva esta expresión.

Que el patrimonio cultural constituye un elemento fundamental para fortalecer el sentido de pertenencia y la identidad de los ciudadanos, siendo responsabilidad de las instituciones públicas acompañar aquellas iniciativas destinadas a su preservación y difusión.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

Declarar de Interés Cultural del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes el Día Nacional del Chamamé a conmemorarse el 19 de septiembre del 2026

ART.-1°.- DECLARAR de INTERÉS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES el 19 de septiembre, "Día Nacional del Chamamé", en reconocimiento a su trascendencia como expresión artística, cultural e identitaria de la Ciudad de Corrientes.

ART.-2°.- DESTACAR el valor histórico y cultural de la figura de Mario del Tránsito Cocomarola, referente fundamental del chamamé y motivo de la elección del 19 de septiembre como fecha conmemorativa nacional.

ART.-3°.- RECONOCER el carácter de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad otorgado al chamamé por la UNESCO en el año 2020, destacando la importancia de su preservación, transmisión y difusión.

ART.-4°.- EXPRESAR el compromiso del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes con la preservación, promoción y difusión del chamamé, especialmente entre las nuevas generaciones.

ART.-5°.- DESTACAR y reconocer a los músicos, compositores, intérpretes, bailarines, poetas, investigadores, gestores culturales y demás hacedores del chamamé que contribuyen a mantener vigente esta expresión cultural.

ART.-6°.- DE FORMA.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 996-B-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.
Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2026-09-07



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 996-B-2026

E/Proyecto de Declaración. Bloque La Libertad Avanza

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 07 de septiembre de 2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 996-B-2026

Fecha de ingreso:

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 996-B-2026

Fecha de ingreso: 07/09/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha 10/09/2026

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,